

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. 081 - 2020

Como quiera que el apoderado del demandado allega incapacidad médica expedida por la EPS COMPENSAR al señor ALVARO GARZÓN FRESNEDA y por tal motivo solicita el aplazamiento de la audiencia, el Despacho accede a la petición del abogado y señala como nueva fecha el **día 6 de enero de 2022 a las 10:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN**  
Juez